

**MASTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD  
CULTURAL. UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR  
Y TRANSFRONTERIZO**



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Universidad de Granada  
Campus Universitario de Melilla**

Trabajo Fin de Máster

**ESTUDIO SOBRE LA CONVIVENCIA  
EN LA CIUDAD DE MELILLA:  
UN ENFOQUE DESDE LA DIVERSIDAD CULTURAL**

Alumno: Meyit Mohamed Mimon

Tutores

Dr. Miguel Ángel Pérez Castro

Dr. Miguel Ángel Montero Alonso

Convocatoria: Junio de 2017



D. Miguel Ángel Pérez Castro y Miguel Ángel Montero Alonso, ambos profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada, Campus de Melilla.

Hacen constar:

Que el trabajo Fin de Máster titulado: “Estudio sobre la convivencia en la ciudad de Melilla: un enfoque desde la diversidad cultural” realizado por Meyit Mohamed Mimon, reúne las condiciones científicas y académicas necesarias para su presentación.

Autor:

D. Meyit Mohamed Mimon

Tutor:

Dr. Miguel Ángel Pérez Castro

Tutor:

Dr. Miguel Ángel Montero Alonso

## **Título:**

### **ESTUDIO SOBRE LA CONVIVENCIA EN LA CIUDAD DE MELILLA: UN ENFOQUE DESDE LA DIVERSIDAD CULTURAL.**

Trabajo de Fin de Master realizado bajo la dirección de los doctores D. Miguel Ángel Pérez Castro, profesor del Departamento de Economía Aplicada y D. Miguel Ángel Montero Alonso, Departamento de Estadística e Investigación Operativa, ambos de la Facultad de Ciencias Sociales, presentado por Meyit Mohamed Mimon, con D.N.I. número 45295907Y y dirección de correo electrónico meyit@correo.ugr.es, dentro del “Master Universitario en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo” de la Universidad de Granada. El estudiante asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente, permitiendo la publicación o divulgación de este documento bajo su autoría.

Fdo.: Meyit Mohamed Mimon

Vº Bº Director/es del TFM

Fdo: Dr. D. Miguel Ángel Pérez Castro      Fdo: Dr. D. Miguel Ángel Montero Alonso

Melilla a 26 de Junio de 2017

## RESUMEN

Las reglas del juego de la convivencia ciudadana en Melilla no solo parten de un mayor cumplimiento de la reglamentación municipal actualmente en vigor, ni tampoco incrementando las prestaciones de toda clase de servicios realizados por la Corporación, sino que se cree que no será posible mejorar la situación de seguridad y de civismo si no se mejoran otras variables sociales, económicas y educativas, cuyas responsabilidades recaen en Administraciones nacionales y europeas. Para saber los grados de convivencia y seguridad en los que se encuentra nuestra ciudad autónoma, como elementos clave de la integración e interculturalidad, esta investigación se centrará en los siguientes aspectos que se consideran importantes para realizar un estudio:

Se analizan una serie de indicadores económico-sociales y la correlación que pudiera existir con la media española comparandola con los mismos datos que se registran en nuestra ciudad, a lo largo del periodo comprendido entre el año 2000 y el 2015. Además si se utiliza el comparativo con otros indicadores que miden aspectos relacionados con la temática, esto dará una buena medida del grado de bienestar económico y social alcanzado y su medida con estos territorios.

También se estudia estadísticamente las intervenciones de los garantes de la protección de los derechos, libertades y seguridad ciudadana realizada por los cuerpos de seguridad de las distintas esferas de la Administración Pública. Básico para la convivencia, es la preservación de espacios públicos y privados como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas, religiosas y de formas de vida diversas existentes.

**Palabras clave: Convivencia, Melilla, Seguridad Ciudadana, Paz.**

## SUMMARY

The rules of the game of civic coexistence in Melilla not only start from a greater compliance with the municipal regulations currently in force, nor increase the services of all kinds of services performed by the Corporation, but it is believed that it will not be possible to improve the Safety and civic status if other social, economic and educational variables are not improved, whose responsibilities lie with national and European administrations. In order to know the degrees of coexistence and security in which our autonomous city is located, as key elements of integration and interculturality, this research will focus on the following aspects that are considered important to carry out a study:

We analyze a series of economic-social indicators and the correlation that could exist with the Spanish average comparing it with the same data that are recorded in our city, during the period between the year 2000 and 2015. In addition if the Comparative with other indicators that measure aspects related to the subject, this will give a good measure of the degree of economic and social well-being reached and its measure with these territories.

Statistical studies are also carried out on the interventions of the guarantors of the protection of the rights, freedoms and public safety carried out by the security bodies of the different spheres of the Public Administration. Basic for coexistence, it is the preservation of public and private spaces as a place of coexistence and civism, in which all people can freely develop their activities of free circulation, leisure, meeting and recreation, with full respect for dignity and Rights of others and to the plurality of cultural, political, linguistic, religious and diverse forms of life.

**Keywords: Coexistence, Melilla, Citizen Security, Peace**

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	01
1.1 Planteamiento	03
1.2. Justificación	03
<b>2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL</b>	05
2.1 Marco jurídico	05
2.2 Marco educativo	12
2.3 Marco económico	13
<b>3. OBJETIVOS E HIPOTESIS</b>	15
<b>4. METODOLOGÍA Y FUENTES</b>	15
<b>5. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	19
5.1 Análisis de datos de convivencia	19
5.2 Análisis de datos sobre la pobreza	30
5.3 Análisis de la condiciones de vida	34
<b>6. CONCLUSIONES</b>	36
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	38



## 1. INTRODUCCIÓN

La convivencia ha sido uno de los problemas más elementales que ha tenido el ser humano desde que paso a organizarse de una sociedad nómada a una sociedad sedentaria, conformándose así como el conjunto de personas que comparten un espacio común en un lapso de tiempo igual. Aunque la evolución a una sociedad como la que habita el mundo en la actualidad no ha sido fácil y aun ahora sigue teniendo bastantes facetas en las que mejorar se debe de analizar cuáles han sido las claves que han ayudado a una convivencia pacífica con una minimización de los conflictos en todos los niveles de la sociedad.

Para ello, se debe de analizar en un momento el comportamiento social adecuado desde una forma primitiva que aún sigue teniendo su eficacia como es la moral y los usos sociales vistos todos desde una concepción iusnaturalista, es decir, como patrón de conducta que nace con el hombre.

En el avanzar de la historia se puede apreciar como las diferentes religiones dependiendo de las regiones en las que han tenido influencia en el mundo han hecho moldear aún más los patrones de conducta vistos de una manera agregada en el conjunto de una sociedad.

Pero no es hasta la llegada del Derecho como conjunto de normas e instituciones que regulan las relaciones humanas de una manera coercitiva donde no se alcanza el clímax de la convivencia de manera más estable de una sociedad entre los miembros que la conforman (siempre y cuando el mecanismo previsto por el Derecho funcione tal y como se prevé, sin corrupción ni decisiones arbitrarias), dando un tanto de seguridad en tanto en cuanto de conocer cuál sería la consecuencia de un acto calificado como contrario a derecho.

Todo esto conseguido mediante la proliferación de la educación con la aparición de las primeras universidades y escuelas de todos los ámbitos del conocimiento.

Avanzando en la línea histórica y sin parar a analizar la convivencia de las sociedades en la Edad Media, se puede destacar, en lo que ha Derecho se refiere, la revolución liberal y la industrial que disparó el comportamiento económico del mundo y supuso en cuanto a la creación de unos derechos inherentes al hombre, solo por el mero hecho de serlo, lo que hace que desde el punto de vista de la convivencia se deba estudiar todo lo relacionado a los Derechos Humanos.

Además, y unido a todo esto fue cuando empezaron a aparecer las primeras constituciones en el mundo occidental, salvaguardando la libertad, la propiedad y la igualdad de una forma tan dogmática, que hacían de los estados de verdaderos garantes de estos bienes jurídicos.

Pero no se puede regular la convivencia humana olvidando que los que conviven son humanos con unas necesidades básicas, necesidades que han ido en aumento desde la revolución industrial que ha dejado patente la necesidades de nuevos y cada vez más recursos tanto naturales como de capital lo que ha provocado la expansión colonialista de los estados modernos, las guerras mundiales, y el fracaso de los sistemas económicos que se conocían hasta el momento. No es hasta finales de la segunda guerra mundial hasta que con la aparición de las nuevas Constituciones que abarcan los derechos conocidos como de tercera generación donde se intenta eliminar las desigualdades sociales que provocaron los fracasados sistemas económicos capitalistas.

Con todo ello nacen los Estados sociales, es decir, estados intervencionistas de la economía, eliminando fallos del mercado, evitando monopolios, con políticas fiscales que transfieran riqueza de los más afortunados a los que más necesitan.

Por ello, en este trabajo se pretende hacer un análisis comenzando por el entorno general al entorno específico de la Ciudad de Melilla, analizando el clima jurídico y económico internacional, estatal y autonómico-local al que está sometida, tratando de subrayar los puntos fuertes y las deficiencias a las que se enfrenta en la convivencia presente y futura.

## **1.1. Planteamiento**

El planteamiento que se persigue con este trabajo es el análisis desde diferentes campos del conocimiento para poder extraer unas conclusiones lo más objetivas posible, ya que la mejor manera de conocer una realidad es analizarla desde diferentes puntos de vista. Dentro de este análisis multifocal, los campos de la educación, el derecho y la economía resultan, entre otros, los más importantes para conocer el grado de convivencia pacífica que se pueda dar en una región. Además de ser campos en los que he basado mi vida académica, el campo de la economía, al ser Graduado en Administración y Dirección de Empresas, el del derecho al ser estudiante del Grado en Derecho, y el educativo al haber recibido una formación didáctica con el Máster en Profesorado y optar en un futuro a la enseñanza.

Cualquier producción de indicadores propios para su posterior análisis para este trabajo no dejaría de ser un enfoque bastante subjetivista de la realidad de la Ciudad de Melilla. Por esta razón en el presente trabajo se pretende realizar un análisis de los indicadores publicados por Organismos Públicos y que sirven a las autoridades para tomar sus decisiones en todos los campos de los que son competentes.

Así, se analizan los indicadores y se comparan y relacionan entre sí intentando dirimir si están representando la realidad de la Ciudad y cuentan con la armonía en los datos que arrojan en su conjunto o por el contrario adolecen de errores metodológicos y de selección muestral para finalmente exponer una serie de conclusiones sobre las ideas principales que se deducen de este trabajo y dar posibles medidas de mejora para mejorar la situación de la medición de los indicadores.

## **1.2. Justificación**

Para justificar la realización de esta investigación partimos de dos ideas que creemos fundamentales. La primera es que “los comportamientos de las personas tienen una base cultural que los gobiernos pueden ayudar a modificar positivamente para mejorar la convivencia y la seguridad” (E. Sánchez, 2009), y la segunda es que todo lo que no se mide, no se controla y no se puede mejorar.



Si se hace referencia a la primera premisa, siguiendo las ideas marcadas por autores expertos en la materia a tratar Gimenez (2000), entre otros, donde la convivencia hay que construirla, e implica, aprendizaje, tolerancia, normas comunes y regulación del conflicto. En toda acción de convivir, como interacción, lo primordial es el reconocimiento de que la convivencia requiere aprendizaje, es decir “tienes que aprender a convivir con los demás”. La convivencia implica a dos o más personas o grupos que son diferentes en una relación en la que siempre intervienen otros, y que, además, está sujeta incesantemente a cambios. Como suele decirse “la convivencia es muy difícil” y exige adaptarse a los demás y a la situación, es decir, ser flexible.

En cuanto a la segunda premisa, tanto la sociedad como las Administraciones deben continuamente determinar que indicadores claves permiten saber qué está pasando y permitan orientar los esfuerzos de mejora en todo momento. El hecho de que se postule la convivencia como la mejor situación y el ideal a alcanzar, nos obliga a estudiar qué medida tiene, cual es la mejor medida, cual es el nivel mínimo que debe tenerse y por tanto, saber que magnitud debe o tiene que tener.

Los indicadores de convivencia son las relaciones entre cifras extractadas de los registros estadísticos con el propósito de reflejar en forma objetiva el comportamiento de la misma, es decir, refleja, en forma numérica, el comportamiento o el desempeño de toda la sociedad o una de sus partes. Al ser comparada con algún nivel de referencia, el análisis de estos indicadores puede estar señalando alguna desviación sobre la cual se podrán tomar acciones correctivas o preventivas, según el caso.

Sólo cuando se relacionan unos con otros y se comparan con los de años anteriores o con otros territorios, se podrán obtener resultados más significativos y sacar conclusiones sobre la situación real.

Las teorías que sustentan la investigación y los estudios empíricos consultados recomiendan tanto definir claramente los conceptos importantes sobre que trata la materia de estudio, como también establecer un enfoque teórico que nos sirvan para estructurarlos.

## **2. MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Marco jurídico

### 2.1.1 Marco Jurídico internacional

Desde la gran calamidad humanitaria que ha sido la Segunda Guerra Mundial ya la sociedad occidental ha intentado crear un marco jurídico que vincule a todos los países entorno a unos valores superiores, tanto derechos humanos inherentes a la condición de persona, como a unos derechos políticos dentro de un clima de entendimiento social dentro de la comunidad en la que habitasen, es por ello por lo que nace lo que el término utilizado por Ferrajoli (1998) que vendría a representar en el ámbito internacional la conjunción resultante de la Carta de las Naciones Unidas de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Desde un punto de vista teórico todo sistema jurídico de los estados modernos debe estar basado en premisas que agrupen a todos estos cuerpos jurídicos. Pero ya se ve que en el mundo real mucho se deben de esforzar aquellos que ostentan el poder para llevar estos valores allí donde se trasgreden.

Especificando aún más el ámbito de aplicación de los Derechos Humanos se debe de analizar el conjunto de normas legales que se imponen a España por mor de su integración en la Unión Europea (UE), aquí se debe destacar los altibajos que ha sufrido el espíritu de integración europea que ha visto su peor momento con el fracaso del proyecto de Constitución Europea de finales de los años 2000. Una UE que aun está viviendo una crisis de valores en muchos de sus países sobre todo por la salida del Reino Unido de la UE ratificada por referéndum de verano de 2016 y que inicia el proceso de desconexión con las instituciones europeas.

Aun así la UE se ha preocupado desde sus inicios por la protección de unos Derechos Fundamentales que nacen de los pactos internacionales y que alcanzan la categoría de fundamentales por esa positivización de los Derechos Humanos en normas legales que vinculan a los Estados frente a los ciudadanos. Es por ello por lo que los Estados que componen la UE se han preocupado por firmar tratados internacionales desde el origen de la organización supranacional, comenzando por la Convención

Europea de Derechos Humanos y la creación con este cuerpo legal del ya famoso Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en 1950 consiguiendo una escalonada y progresiva cesión de soberanía estatal a favor de las instituciones europeas en materia de derechos fundamentales hasta alcanzar la Carta Europea de los Derechos Fundamentales (CEDH) del año 2000 (Niza) que por defectos de procedibilidad legal no tuvo vigencia hasta la entrada en vigor del Tratado de la UE en 2009. Esta CEDH, según (Balaguer Callejón; 2002), viene a positivizar los derechos humanos clásicos además de ser un compendio de los derechos fundamentales recogidos en las constituciones de los Estados miembros, además de tener fuerza normativa, es decir, vinculación directa y eficacia mediata en los Estados y de aplicación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ya que como se ha comentado esta CEDH se ha incluido en el TUE.

Esto es como se verá más adelante, que servirá de base para la interpretación de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española de 1978 tal y como recoge en su artículo 10.1.

### 2.1.2 Marco jurídico nacional

La constitución española de 1978, es el marco jurídico de convivencia democrática y pacífica. Dentro del proceso escalonado de especificación del marco de convivencia en la Ciudad de Melilla se debe de hacer un alto en la norma suprema del ordenamiento jurídico español ya por su principio normativo que informa tanto su contenido como el resto del ordenamiento, debido a la sumisión de todas las normas emanadas de las instituciones legitimadas para la producción de normas jurídicas se debe analizar sus efectos en la convivencia pacífica de la sociedad que ha querido mediante ratificación en referéndum darse a la forma política de la monarquía parlamentaria, y a una serie de derechos, principios y deberes que sirven como mecanismo de entendimiento y paz social. La CE dada su carácter vinculante con el resto del ordenamiento prevé un sistema de garantías de los derechos contenidos en ella a fin de evitar que sean vulnerados tanto por el Estado (limitando al legislador y a los demás poderes del Estado), como son la garantías jurisdiccionales mediante un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad además de contar con el tan socorrido

recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional (TC) y una garantía personal transformada en la potestad de presentar quejas ante la vulneración de derechos fundamentales ante la institución del Defensor del Pueblo, tal y como recoge en su obra Jiménez Campo (1999).

Como en toda Constitución moderna la española consta de una parte dogmática y un parte orgánica. La dogmática que trata de definir la forma política del Estado, además de sentar las bases para la defensa de uno derechos y principios inherentes a la ciudadanía que conforma su sociedad. La parte orgánica trata del funcionamiento de manera general de los poderes e instituciones consideradas de vital importancia para el buen devenir de Estado constitucional que se quiere conformar.

En cuanto, al tratamiento de la diversidad de la ciudadanía en la CE no se hace mención específica a que derechos están sometido a un régimen restrictivo para los extranjeros a excepción del derecho de sufragio (limitado a extranjeros de países de origen no UE y que carezcan de tratado de reciprocidad), tal y como reconoce Massó (1997). Esto ha llevado a que el jurisprudente constitucional haya tratado la temática de los derechos de los extranjeros con una gran pormenorización debido a diversas razones:

1. Por la poca importancia política de estos, ya que el fin último de cualquier político es la rentabilidad electoral y vista la imposibilidad del sufragio por los extranjeros. El legislador estatal (con la mayoría de la competencia en materia de derechos del extranjero) siempre ha intentado históricamente limitar los derechos de los que pueden disfrutar este amplio colectivo de la sociedad española.
2. Por la poca especificación de que derechos pueden ser disfrutados por extranjeros y cuáles no en la CE. El tratamiento ambiguo del constituyente parece ser premeditado ya que lo que ha querido ha sido dotar al TC de cierta libertad para la interpretación de los derechos de los extranjeros. Siempre y teniendo en cuenta la realidad social del momento en el que se interpreta y de acuerdo con el anteriormente citado artículo 10.1 CE, conforme a los tratados internacionales ratificados por España.

3. Dada la gran complejidad para tratar a los extranjeros dada la gran diversidad de países, con status jurídicos diferentes y sin olvidar que dentro de la categoría de extranjeros también se incluyen a los ciudadanos de los Estados de la UE, con vinculación jurídica diferente por aplicación de los tratados europeos.
  4. Que no se debe de olvidar en ningún momento que son derechos que afectan a personas, personas que conviven en sociedad y que en su mayoría hacen su vida en España, trabajan y pagan sus impuestos, lo que deberían de disfrutar de un régimen muy similar a los nacionales.
- *La relación de la CE con la planificación de la economía: la Constitución Económica*

Tal y como propugna la misma CE en su artículo 1.1 “España se propugna en un Estado social y democrático de derecho...”. Es por ello que debe de describir en su articulado un conjunto de principios y derechos que en la doctrina constitucional son conocidos como la Constitución Económica, es decir, el conjunto de preceptos e ideas por las cuales el poder constituyente a querido dar el rango de constitucional al tráfico económico mediante el cual se quiere organizar al Estado. En la CE, tal y como señala Pérez Villalobos (2002) se enumeran bajo la rúbrica de Principios Rectores de la Política Social y Económica y que encuentran relacionados con los artículos 31, 33, 38, 128, 131 y 133 con referencias a los artículos 7, 35, 149, 157, 149.1.1 y 149.1.13. En ellos se regula la materia impositiva como elemento de definición del modelo económico y de redistribución de la riqueza, basado en el principio de progresividad impositiva. Así como el derecho a la propiedad privada y a la herencia limitada únicamente por la función social, lo que permite al Estado las expropiaciones de acuerdo a una utilidad o fin social y pagando el justiprecio.

Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, un reparto de las competencias territoriales atendiendo a una optimización de las tareas estatales a fin de favorecer la economía de mercado. Una regulación de los derechos sindicales y de huelga.

- *El sistema penal y sancionador español como elemento favorecedor de la convivencia.*

Son muchas y muy variadas las posiciones doctrinales acerca del Derecho Penal y en su defecto el Derecho Administrativo sancionador las que justifican y en algunos casos ponen en tela de juicio su relación positiva con la convivencia. Existen muchas teorías que avalan la pena, tal como elemento que responde a la justicia, en tanto en cuanto a cada acción ilícita le corresponde su pena como castigo, y así reequilibrar la balanza de la justicia, así pues encontramos las teorías absolutas de la pena. Otra posición doctrinal en cambio, cree que la pena es un elemento que debe de ir encaminado hacia la resocialización del individuo delincuente para su futura reincorporación en la vida social, donde deja a la pena todo el peso de pasar el individuo de delincuente a ser apto para la vida en sociedad, de ahí parten las teorías relativas de la pena.

Esto de manera general, es a lo que los países democráticos tratan de dar sentido mediante un sistema de penas y penitenciario que prevenga y en su caso resocialice a todos aquellos que cumpliendo unos requisitos deben de ser sometidos al poder punitivo del Estado, poder que los Estados han asumido bajo el criterio de que se ven legitimados, por representar institucionalmente al pueblo soberano, para hacer de la convivencia pacífica un valor básico en los modernos Estados.

Pero se debe de responder a la pregunta ¿por qué existe tanta diversidad de penas para tipos penales iguales en los distintos países, incluso del mismo entorno? La respuesta es muy simple, cada país en su configuración democrática y de modelo jurídico, crea un conjunto de políticas acerca de los temas más importantes a los que se debe de afrontar, tales como la convivencia, los derechos de los que se pueden disfrutar, las limitaciones a los poderes estatales, etc. Pues resulta que cada Estado determina cual son sus criterios de política criminal a la hora de someter a los delincuentes a un régimen de castigo y resocialización por hechos que el mismo legislador penal cree dignos de ser penalmente perseguidos. Esto es lo que hace que por el mismo hecho ilícito, en unos países la pena es mayor que en otra o hasta puede ser de diversa índole, incluso llegando a contemplar la pena de muerte. Además cabe decir, que en un mismo

Estado y por el paso del tiempo se pueden apreciar cambios más o menos importantes en la política criminal respondiendo a las ideologías de los partidos políticos en el poder, por ello se pueden apreciar a lo largo de la historia políticas de endurecimientos de pena o de suavización de ellas a discreción del legislador.

Que las penas sean más duras o más suaves tenga su efecto en la convivencia es un precepto incuestionable, tal y como señala Bacigalupo Zapater (2002), por la función que tiene las penas o sanciones ya sean por prevención (en la que se basa el Derecho Administrativo Sancionador) para que los individuos se desalienten de cometer hechos ilícitos por temor a la pena o bien por una inocuización de la persona que comete el delito que se verá apartada de la vida social, evitando a la sociedad a tener que convivir con un individuo peligroso para la paz social. Aunque hay que tener en cuenta la admonición de los individuos, es decir, que toda persona puede cometer un error y por ello no necesita de una pena, siempre que la pena tenga como fin último la resocialización.

El derecho penal español inspirado en el artículo 25.2 CE que define las penas en general como:

*“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”.*

- *El Derecho penal de menores*

Es decir, el poder constituyente español se decantó por una faz socializadora y reeducadora de la pena a fin de poder contar con una vida en sociedad del individuo delincuente. De la misma manera y por decisiones de política criminal, como recoge Colás Turégano (2011) a los menores se les aplican unas penas mucho mas suavizadas y

siempre dirigidas a la reeducación y reinserción social del menor y que se ha regulado por la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor que aunque los tipos penales son idénticos al Código Penal de mayores de edad si sustituye las penas a los menores de entre 14 y 18 años por acciones tendentes a su reeducación, dando a los Juzgados de Menores una libertad de actuaciones en la imposición de penas más amplia que consideren según la regla de la sana crítica.

La edad que se impone para determinar la responsabilidad criminal de los menores ha sido objeto de controversia en muchos ámbitos de la sociedad que en algunos casos consideran los 14 años una edad excesiva para imponer una pena criminal y en otros describen que la edad debería ser aún más rebajada. Todo ello también es de decisión discrecional del legislador de acuerdo a sus criterios de política criminal.

- *Limitación del poder punitivo del Estado*

Entre los principios que resultan de aplicar un Derecho Penal con todas las garantías constitucionales, como señala de respeto a los Derechos Humanos y los derechos fundamentales recogidos en los textos constitucionales cabe señalar el principio del hecho como un principio que limita al Derecho Penal para hacer de elemento que minimice la conflictividad social y fomente la convivencia pacífica.

Este principio que define al Derecho Penal como un derecho que persigue hechos, es decir, actos u omisiones realizados por individuos tal y como señala el Código Penal en su artículo 10: “*Son delitos las acciones u omisiones, dolosas o imprudentes tipificadas por la Ley*”. Por tanto, si el delito se da por hecho de un tiempo pasado es evidente de que la conflictividad social está latente aunque el daño ilícito será resarcido con las penas que se impongan pero aun así se ha mermado la convivencia social por una acción u omisión de algún individuo.

Es por ello por lo que es difícil perseguir los conocidos como delitos de pensamiento que en el Código Penal están recogidos muy puntualmente (apología del terrorismo, odio, etc.) por eso quedan impunes conductas que moralmente son aberrantes como el desprecio de culturas diferentes, la xenofobia, el racismo y cualquier otro tipo de pensamientos denigrantes con otras personas por cualquier razón. Todo esto



se ha demostrado en la práctica empírica mediante una reconduta de las personas con un sometimiento a una buena educación en valores.

## 2.2 Marco educativo

El papel de la educación en la convivencia social que se describe en la educación de los individuos que conforman una sociedad se configura como el elemento más importante para conseguir un clima social aceptable, ya que resultaría utópico querer conseguir un nivel de conflictividad nulo.

La necesidad de una educación en valores, como dice Juste (2007), desde edades tempranas en centros que sean inclusivos de la diversidad que se encuentre en el entorno además de fomentar la cultura de paz es un hito que no se ha conseguido en todos los lugares, por falta de presupuestos económicos u otras razones resulta intolerable que la labor educativa con su transcendencia tan importante en el devenir del desarrollo de la personalidad de los individuos se deje en manos de criterios político-económicos.

También se critica la preparación del profesorado actual debiendo echar la política educativa de este país la mirada hacia países que lo están haciendo bastante mejor en la educación de sus hijos. Se debe contar con profesionales cualificados, por no decir los más cualificados porque como ya se ha dicho la tarea educativa es primordial para la convivencia futura de la sociedad.

No es tolerable unos altos ratios alumnos-profesor ya que de ese modo se hace imposible cualquier modo de educación. Se debe velar por una socialización continua del alumnado, paliando el continuo abandono y fracaso escolar a cada vez edades más tempranas. Se debe tratar de una manera ejemplarizante los conflictos en el ámbito interno del centro educativo.

La educación también debe prevenir, como recoge Paris (2000), la problemática de las estigmatizaciones sociales, creando un clima de aprendizaje de tolerancia y empatía con todas las personas sin discriminación por razón alguna, inculcando estos idearios como pilares básicos de una convivencia pacífica. Por tanto, todo sistema educativo debe de estar basado en valores que respeten los derechos inherentes a la persona, que

sea la base del desarrollo intelectual y social de las personas, además de servir como marco del perfil de la convivencia adecuada.

También es preocupante la situación educativa de los Menores no acompañados que entran en Melilla y de los cuales la Ciudad Autónoma está obligada a tutorizar y ofrecer los recursos necesarios para un menor como es la educación y que esto no se está cumpliendo, ya que por motivos achacables en algunos casos al menor por negarse a recibir la educación y provoca el absentismo escolar o el abandono, y en otros casos es por motivo de la falta de supervisión de los organismos competentes que se deben de preocupar porque ese menor esté recibiendo la educación adecuada.

### **2.3 Marco económico**

El análisis del entorno económico de Melilla y su incidencia en la convivencia en diversidad sobre la Ciudad de Melilla en lo que a economía se refiere es una tarea difícil ya que influyen muchas variables que a su vez se relacionan entre sí. Si analizamos su población se puede apreciar que de hecho posee un número de residentes muy superior a lo que recogen las cifras oficiales. La diferencia conocida como población flotante hace difícil un análisis de los índices de pobreza y reparto de la riqueza. Esto obviamente, hace que todas las variables macroeconómicas sean vistas con reservas a dar cualquier conclusión.

En cuanto a su producción esta eminentemente basada en la prestación de servicios, en su mayoría con relación directa o indirecta al sector público. El comercio, como dice Ortiz (2010) está indizado a lo que se conoce como comercio atípico, es decir, las operaciones de arbitrio económico de mercancías hacia Marruecos, aprovechando que el valor final que tienen esas mercancías con intermediación en Melilla es más bajo que el valor de los productos equivalentes o sustitutivos encontrados directamente en el país vecino.

En cuanto al desarrollo económico de la ciudad hay que decir que se cuenta con un presupuesto del conjunto de Administraciones Públicas bastante holgado, lo que dispara el PIB per cápita (no es fiable este indicador por lo antes mencionado de la población, que si se tiene en cuenta la población real este indicador sería más bajo).

En cuanto a la inmigración ilegal se debe comentar que ha sido un problema estructural e histórico de la ciudad, dada su situación geográfica, y en los últimos años de peticiones de extranjeros que quieren ejercitar su derecho de asilo por distintas razones. También se ha agravado la situación de los menores marroquíes no acompañados por adultos, que según el ordenamiento jurídico español en concordancia con normativa europea e internacional se les debe de acoger y dar tutela con todos los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de 1989, esto significa derecho a la educación, creación de un lugar donde puedan habitar, etc.

En cuanto al desempleo registrado es un lastre que ha convivido con la población melillense desde que se empezaron a registrar los datos, debido a la falta de creación de empleo al no contar con otros sectores económicos.

Todo esto lleva, a que las cifras de delincuencia e infracciones sean de las más altas del país superando con creces la media nacional e incluso la Ciudad de Ceuta con cifras similares.

Dado también al gran número de población desempleada o de población empleada pero en los umbrales de la pobreza, la política social seguida por la Administración Local ha ido en constante crecimiento a lo largo de los años, aunque se está demostrando insuficiente en algunos casos.

Destacar la dificultad de cuantificar la contribución económica de la economía sumergida que afecta a la ciudad, donde ni siquiera se puede aproximar la entrada de capital entrante desde Marruecos, sin dejar de mencionar los negocios ilícitos e irregulares además de la empleabilidad irregular.

Todo ello, hace que las cifras económicas correspondientes a la Ciudad de Melilla sean vistas con mayor reserva que otras regiones de su dimensión. Ya se ha dejado patente que esto no ha mermado en demasía la convivencia pacífica en diversidad, con una población importante de inmigrantes tanto residentes como habitantes de forma temporal y acogidos por el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes, haciendo que la convivencia sea, en general, tolerante y sin conflictos notoriamente destacables

### **3 OBJETIVOS E HIPÓTESIS**

3.1. Los objetivos que se presentan con el presente trabajo son los siguientes:

- 1.- Analizar la convivencia de la Ciudad de Melilla desde una perspectiva multifocal, desde diversos campos del conocimiento.
- 2.- Describir mediante el estudio de diversos indicadores, la situación de la convivencia en la sociedad melillense y si tienen incidencia en la diversidad cultural.
- 3.- Realizar una proyección de futuro del modelo de convivencia, basada en el comportamiento de los indicadores analizados.

3.2. Como hipótesis de este trabajo se va a comprobar si:

Los indicadores estudiados que pretenden describir fielmente la realidad, dependiendo de las fuentes consultadas arrojan datos contradictorios.

### **4 METODOLOGÍA Y FUENTES**

Una vez que hemos planteado el objeto de estudio y marcados los objetivos de nuestra investigación, queremos saber hasta dónde es posible que llegue nuestro trabajo. Para ello se utiliza la adecuada metodología destinada a:

- 1) Presentar la estructura y descripción de la forma en que se realizará la investigación
- 2) Instrumentación
- 3) Recolección de datos y técnicas de procesamiento y, por último,
- 4) Análisis de datos.
- 5) Discusión y conclusiones más relevantes que se extraen de la investigación.

#### **4.1 Tipo de estudio**

El tipo de estudio a realizar y la metodología y estrategia que emplearemos, parte de la clasificación que (Dankhe, 1989) realiza sobre los diferentes tipos de investigación, que los divide en: exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos.

Inicialmente, aplicamos una perspectiva centrada en la comprensión del tema tratado más que en la comprobación, optando por una investigación de corte cuantitativo.

Según el grado de desarrollo del conocimiento a estudiar y a los objetivos planteados, consideramos que esta investigación tiene ciertos componentes *exploratorios*, ya que se necesita preparar el terreno para familiarizarse con las ideas estudiadas. También será *descriptivo* porque analizamos cómo es la situación actual de los indicadores de convivencia en los territorios analizados: Ciudad Autónoma de Melilla y el total de España. Será *correlacional* al utilizar herramientas estadísticas comparativas, y por último, *explicativas* de los estadísticas arrojen estos resultados, cumpliríamos con el total de los objetivos planteados inicialmente.

El diseño y recolección de los datos, la manera de obtenerlos, y otros componentes del proceso de investigación, básicamente depende de dos factores: el estado del conocimiento en el tema de investigación, que revela la revisión de la literatura, y el enfoque descriptivo y explicativo que se pretende dar al estudio.

Para las propuestas, líneas directrices, conclusiones finales y recomendaciones, se seleccionan los indicadores más significativos obtenidos de una revisión bibliográfica sobre la materia. Las características analizadas en cada una de ellas, con el objetivo de conocer su utilidad y facilidad práctica, son: idiomas en los que está disponible, año de publicación, quién lo publica o autor del mismo y, principalmente, los puntos fuertes y débiles con los que cuenta cada herramienta estudiada.

#### **4.2 Instrumentación (Etapas de Desarrollo)**

Las etapas que se van a seguir son: Marco conceptual, centrado la atención en la búsqueda de los elementos fundamentales de los indicadores de convivencia como

herramienta para conocer el grado de bienestar social de un territorio; diseño de indicadores, identificando los indicadores que facilitan una evaluación continua, eficaz y rápida, efectuando los cálculos aritméticos y estadísticos; elaboración de conclusiones.

### 4.3 Recolección de datos y técnicas de procesamiento

Este estudio analiza los principales indicadores de convivencia, sociales y económicos de los territorios a analizar, para contrastarlos de manera cuantitativa con los datos obtenidos en el marco teórico y se recopilarán datos de:

- Informes Estadísticos del Ministerio del Interior en materia de convivencia, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Ministerio de Justicia.
- Informes económicos del Banco de España.
- Estadísticas del INE.

Cumplimentadas las hojas de cálculo, la información es estructurada en cuadros, gráficos y representaciones que nos faciliten la interpretación de los resultados, a través del programa Microsoft excel.

### 4.4 Análisis de datos

Como se ha señalado anteriormente, los indicadores de convivencia son elementos del sistema de control que proporcionan información significativa sobre aspectos críticos o claves de una sociedad mediante la relación de dos o más datos.

Todos ellos tendrán la consideración de ser indicadores numéricos que expresan la relación entre dos o más datos, y pueden denominarse de las siguientes maneras:

- **Razón** que es la relación que existe por la división entre un numerador y un denominador, que deben estar expresados en unidades de medida de igual naturaleza.

- **Tasas:** es un coeficiente que expresa la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno o un grupo de fenómenos. Es una magnitud de medida indirecta para fenómenos que no pueden medirse directamente. Esta razón se utiliza en ámbitos variados, como la demografía o la economía, donde se hace referencia a la tasa de interés.
- **Porcentaje:** es la proporción del número de veces que se presenta ese dato respecto al total de datos. Se conoce también como frecuencia relativa.
- **Promedio:** De entre tantos conceptos de promedio, se debe destacar solo los más utilizados que son la media aritmética, la mediana y la moda.
  - La media, se obtiene sumando un conjunto de valores y dividiendo su resultado por la cantidad de elementos sumados.
  - La mediana de un conjunto de datos, es el valor que ocupa la posición central cuando estos datos se ordenan del más bajo al más alto; cuando el número de datos es par, la mediana es la media entre los datos centrales.
  - La moda, es el valor que se presenta el mayor número de veces en una muestra estadística.
- **Números índice:** Expresa los cambios relativos de una variable, comparada con una base a la cual se le asigna el valor de 100. Estos permiten estudiar las fluctuaciones o variaciones de una magnitud o de más de una en relación al tiempo o al espacio. Los pasos para elaborar un número índice son los siguientes: Se escoge un período base. No debe escogerse un valor que sea excepcional, sino cercano al promedio. El valor de cada período se divide por la cifra base y el resultado se multiplica por 100.

Se realizarán estimaciones lineales y no lineales donde utilizaremos como variables en la regresión los indicadores de infracciones conocidas per capita, PIB per capita a precios de mercado, Tasa de paro, Nivel de formación de la población entre

otras. El modelo con el que nosotros trabajamos, al tener la finalidad de mostrar la relación existente entre indicadores sociales de convivencia y el crecimiento económico, recurriendo a una evaluación econométrica utilizando el parámetro que nos mida la fuerza de asociación entre variables. La medida de asociación lineal más frecuentemente utilizada entre dos variables es “r” o coeficiente de correlación lineal de Pearson; este parámetro se mide en términos de covarianza de X e Y.

Una vez ajustado y verificado el modelo, se realizarán estimaciones y predicciones de los indicadores más significativos, con el fin de conocer en profundidad la magnitud de los fenómenos estudiados y poder realizar comparaciones en distintos territorios o a lo largo del tiempo. Se proporcionarán comparaciones entre datos correspondientes en diferentes situaciones, escalonadas con arreglo a algún criterio objeto de la investigación.

#### **4.5 Discusión y conclusiones más relevantes que se extraen de la investigación**

En esta última etapa elaboraremos las conclusiones más significativas obtenidas del trabajo de investigación, marcando las directrices que sugieren los indicadores de convivencia que se desprenden de los datos obtenidos en la Ciudad Autónoma de Melilla, la evolución que pueden tomar estos, con predicciones en un futuro próximo, así como una comparativa territorial, que refleje cómo estamos respecto a la media nacional, con el objeto de indicar posibles acciones de mejora.

## **5 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS**

### **5.1 Análisis de datos sobre convivencia**

Para realizar un análisis lo más objetivo posible se han recabado datos publicados por organismos oficiales que utilizan su propia metodología para la contabilización, tratamiento de datos y magnitudes así como se ocupan de que los datos obtenidos tengan cierta homogeneización para poder ser comparados con las demás regiones.



**Tabla 1:  
Infracciones registradas en Melilla (2000 - 2015)**

<b>MELILLA: INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS</b>	2000	2007	2015	00/07	07/15	00/15	00/07	07/12	00/12
DELITOS INTEGRIDAD Y LIBERTAD PERSONAS MELILLA	223	366	337	64%	-8%	51%	9,2%	-1,6%	4,3%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO MELILLA	2.044	1.181	2.353	-42%	99%	15%	-6,0%	19,8%	1,3%
FALTAS DE LESIONES MELILLA	629	366	353	-42%	-4%	-44%	-6,0%	-0,7%	-3,7%
FALTAS DE HURTO MELILLA	917	889	1.328	-3%	49%	45%	-0,4%	9,9%	3,7%
OTRAS INFRACCIONES (orden público, amenazas)	1.103	1.129	1.483	2%	31%	34%	0,3%	6,3%	2,9%
<b>TOTAL INFRACCIONES MELILLA</b>	<b>4.916</b>	<b>3.931</b>	<b>5.854</b>	<b>-20%</b>	<b>49%</b>	<b>19%</b>	<b>-2,9%</b>	<b>9,8%</b>	<b>1,6%</b>
<b>POBLACIÓN MELILLA</b>	<b>68.789</b>	<b>71.448</b>	<b>86.026</b>	<b>4%</b>	<b>20%</b>	<b>25%</b>	<b>0,6%</b>	<b>4,1%</b>	<b>2,1%</b>
<b>PIB MELILLA (millones €)</b>	<b>922</b>	<b>1.361</b>	<b>1.444</b>	<b>48%</b>	<b>6%</b>	<b>57%</b>	<b>6,8%</b>	<b>1,2%</b>	<b>4,7%</b>
<b>PARADOS SEPE MELILLA</b>	<b>5.375</b>	<b>6.411</b>	<b>12.392</b>	<b>19%</b>	<b>93%</b>	<b>131%</b>	<b>2,8%</b>	<b>18,7%</b>	<b>10,9%</b>
PIB PER CÁPITA MELILLA	13.403	19.049	16.786	42%	-12%	25%	6,0%	-2,4%	2,1%
INFRACCIONES PER CÁPITA MELILLA (1000 hb)	71,5	55,0	68,0	-23%	24%	-5%	-3,3%	4,7%	-0,4%
PARADOS PER CAPITA (1000 HB)	78,1	89,7	144,0	15%	61%	84%	2,1%	12,1%	7,0%
TASA DE CRECIMIENTO PIB PER CAPITA		2,1%	2,5%		20%				
TASA DE CRECIMIENTO PIB		5,0%	3,0%		-40%				
TASA DE CRECIMIENTO INFRACCIONES PER CAPITA		-5,0%	31,9%		-743%				
TASA DE CRECIMIENTO INFRACCIONES		-2,2%	32,6%		-1572%				
TASA DE CRECIMIENTO POBLACIÓN		2,9%	0,5%		-82%				
TASA DE CRECIMIENTO PARADOS		5,5%	-4,8%		-187%				
TASA DE CRECIMIENTO ABANDONO ESCOLAR		4,7%	42,2%		801%				
TASA ABANDONO ESCOLAR SIN FINALIZAR 2º CICLO ESO	32,3%	49,2%	337,0%	52%	-25%	943%	7,5%	-5,0%	78,6%
TASA INFRACCIONES / POBLACIÓN	7,1%	5,5%	6,8%	-23%	1%	-5%	-3,3%	0,2%	-0,4%
PIB PER CAPITA VS INFRACCIONES PER CAPITA	187,55	346,22	246,67	85%	-14%	32%	12,1%	-2,8%	2,6%
INFRACCIONES VS PARO	0,91	0,61	0,47	-33%	-36%	-48%	-4,7%	-7,2%	-4,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de anuarios del Ministerio del Interior (2000 - 2015).

En los anuarios del Ministerio del Interior publicados anualmente se recogen una infinidad de datos sobre la situación de la sociedad española y de sus regiones dentro de las materias que son de su competencia como es la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden establecido por la ley así como garantizar los derechos de los ciudadanos dentro del territorio nacional. A efectos de la convivencia se han recabado una serie de infracciones penales que se consideran que pueden tener relación con la calidad de la convivencia que puede poseer una región. Estos son los delitos contra la integridad de las personas, contra el patrimonio, así como las antiguas faltas penales que han sido eliminadas del sistema penal español dentro de la reforma llevada a cabo en

2015. También se deben de recoger datos de carácter demográfico, económico y educativo publicados por los diversos organismos competentes para tener una visión lo más completa posible de la realidad estudiada. Así pues interesan datos como la población, datos de paro, PIB, tasas de abandono escolar, etc.

**Tabla 2:  
Infracciones registradas en España (2000 – 2015)**

<b>ESPAÑA: INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS</b>	2000	2007	2015	00/07	07/12	00/12	00/07	07/12	00/12
DELITOS CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD Y LIBERTAD PERSONAS	64.819	124.778	106.751	93%	6%	103,4%	13,2%	1,1%	8,6%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	811.475	817.349	1.573.983	1%	0%	0,7%	0,1%	0,0%	0,1%
FALTAS DE LESIONES	83.179	103.793	97.012	25%	-14%	6,9%	3,5%	-2,9%	0,6%
FALTAS DE HURTO	459.523	698.487	715.469	52%	-11%	36,0%	7,4%	-2,1%	3,0%
OTRAS INFRACCIONES (daños, amenazas, resto)	433.862	571.429	550.448	32%	6%	39,6%	4,5%	1,2%	3,3%
<b>TOTAL INFRACCIONES</b>	<b>1.852.858</b>	<b>2.315.836</b>	<b>3.043.663</b>	<b>25%</b>	<b>-2%</b>	<b>22,5%</b>	<b>3,6%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>1,9%</b>
<b>POBLACION ESPAÑA</b>	<b>41.116.842</b>	<b>46.157.822</b>	<b>46.557.008</b>	<b>12%</b>	<b>2%</b>	<b>14,6%</b>	<b>1,8%</b>	<b>0,4%</b>	<b>1,2%</b>
<b>PIB ESPAÑA (millones €)</b>	<b>646.250</b>	<b>1.080.807</b>	<b>1.037.025</b>	<b>67%</b>	<b>-1%</b>	<b>65,6%</b>	<b>9,6%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>5,5%</b>
<b>PARADOS SEPE</b>	<b>1.947.242</b>	<b>2.129.547</b>	<b>4.232.132</b>	<b>9%</b>	<b>122%</b>	<b>142,4%</b>	<b>1,3%</b>	<b>24,3%</b>	<b>11,9%</b>
PIB PER CAPITA ESPAÑA	15.717	23.415	22.274	49%	-3%	44,5%	7,0%	-0,6%	3,7%
INFRACCIONES PER CAPITA ESPAÑA (1000 HAB)	45,1	50,2	65,4	11%	-4%	6,8%	1,6%	-0,8%	0,6%
PARADOS PER CAPITA (1000 HB)	47,4	46,1	90,9	-3%	117%	111,5%	-0,4%	23,4%	9,3%
TASA DE CRECIMIENTO PIB PER CAPITA		5,0%	1,3%						
TASA DE CRECIMIENTO PIB		7,2%	1,1%						
TASA DE CRECIMIENTO INFRACCIONES PER CAPITA		-0,1%	45,8%						
TASA DE CRECIMIENTO INFRACCIONES		2,0%	45,6%						
TASA DE CRECIMIENTO POBLACIÓN		2,1%	-0,1%						
TASA DE CRECIMIENTO PARADOS		5,3%	-7,5%						
TASA DE CRECIMIENTO ABANDONO ESCOLAR		1,6%	44,5%						
TASA ABANDONO ESCOLAR SIN FINALIZAR 2º CICLO ESO	29,1%	31,0%	324,9%	7%	-20%	-14,4%	0,9%	-3,9%	-1,2%
TASA INFRACCIONES / POBLACIÓN	4,5%	5,0%	6,5%	11%	-4%	6,8%	1,6%	-0,8%	0,6%
PIB PER CAPITA VS INFRACCIONES PER CAPITA	348,79	466,70	340,72	34%	1%	35,3%	4,8%	0,2%	2,9%
INFRACCIONES VS PARO	0,95	1,09	0,72	14%	-56%	-49,5%	2,0%	11,2%	-4,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de anuarios del Ministerio del Interior (2000 - 2015).

De la misma manera y con datos homogéneos y de las mismas fuentes de información se debe de realizar el estudio de correlación con otra región o conjunto de territorios, en este aspecto se ha optado por comparar con el territorio nacional con el fin de detectar posibles errores estadísticos sobre el tamaño muestral.

Esto también ocurre con los datos económicos, hay que resaltar la importancia de la homogeneidad en los datos ya que de no ser así no sería lógico comparar las magnitudes de los diferentes territorios.

**Tabla 3:**  
**Datos relativos a solicitudes de asilo y protección internacional (2013 – 2015)**

SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL			
	2013	2014	2015
MELILLA	41	543	6336
CEUTA	321	392	314
ANDALUCIA	686	630	1416
ESPAÑA	4302	5477	14560

Fuente: Elaboración propia a partir de anuarios del Ministerio del Interior (2000 - 2015).

Un dato que resulta muy relevante y que ni siquiera se contabilizaba por el Ministerio del Interior anteriormente a 2013 es el de solicitantes de protección internacional que se ha visto disparado principalmente por la Guerra de Siria, esto es un factor a tener en cuenta para la convivencia de una región ya que lo que ocurra fuera de su territorio también puede afectarle.

En la tabla presentada se muestra que el 70% de los solicitantes de protección internacional lo han hecho en el sur del país, y que casi la mitad lo han realizado en Melilla. Esto demuestra la gran sensibilidad de nuestro territorio a conflictos que puedan producirse en el mundo árabe o África.

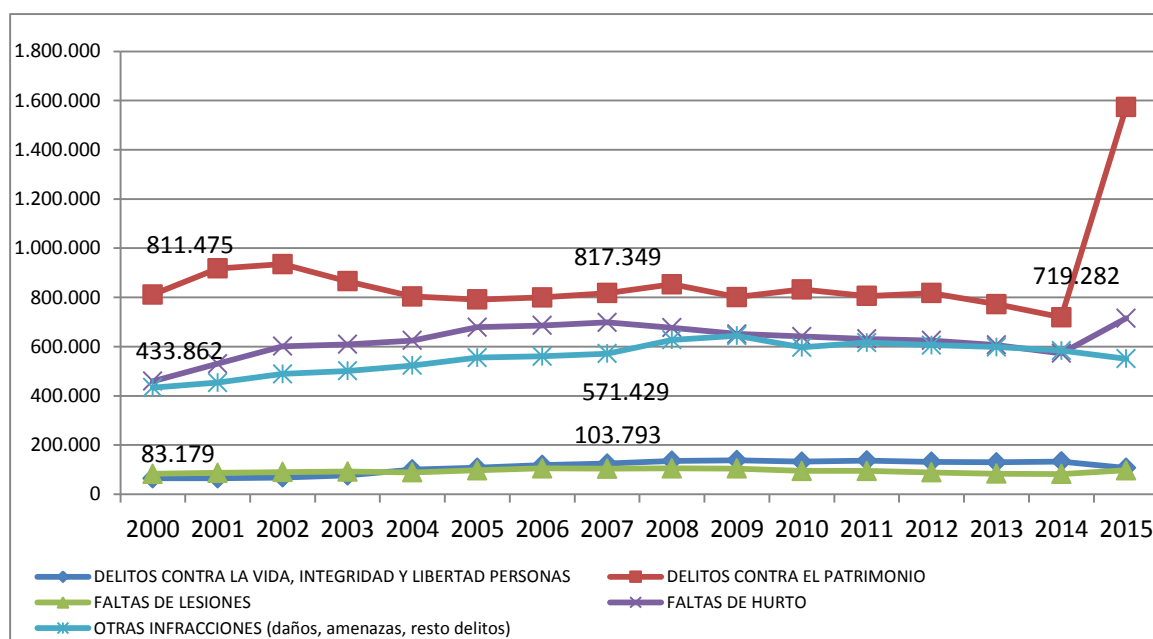
**Tabla 6:**  
**Datos relativos a pobreza y exclusión social España y Melilla (2008 – 2016)**

	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>Nacional</b>									
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	27,9	28,6	29,2	27,3	27,2	26,7	26,1	24,7	23,8
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	22,3	22,1	22,2	20,4	20,8	20,6	20,7	20,4	19,8
Con carencia material severa	5,8	6,4	7,1	6,2	5,8	4,5	4,9	4,5	3,6
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	14,9	15,4	17,1	15,7	14,3	13,4	10,8	7,6	6,6
<b>Melilla</b>									
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	29,3	31,8	25,8	31,4	14,5	34,7	35,4	33,9	24,6
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	21,8	25,8	19,2	21,7	8,6	26,5	25,8	30,0	17,7

Con carencia material severa	13,2	15,1	7,4	14,8	1,0	6,4	9,7	0,9	10,9
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	18,0	14,5	18,0	20,5	9,7	18,0	10,4	13,6	6,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

**Gráfico 1:  
Evolución de las infracciones en España (2000 – 2015)**

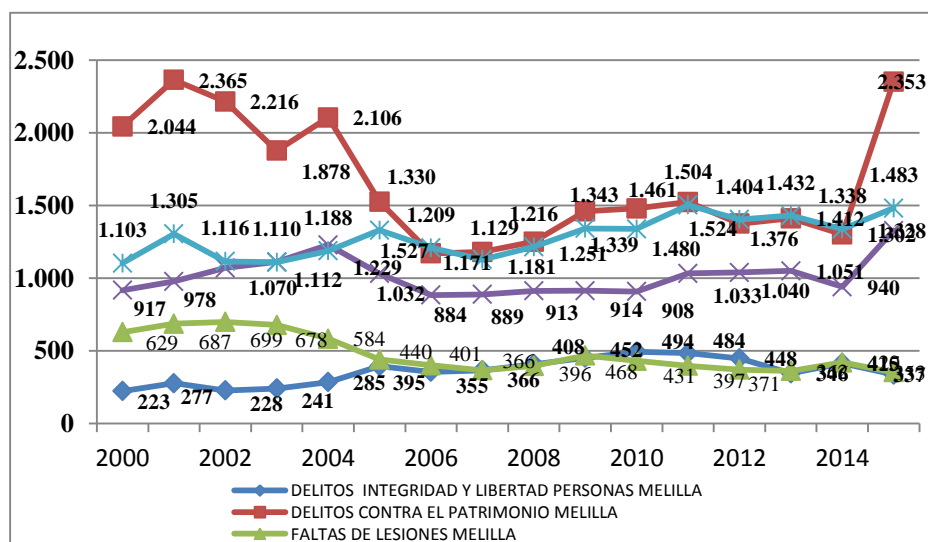


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

Tal y como refleja el gráfico anterior las infracciones mas cometidas a nivel del territorio nacional son los delitos contra el patrimonio, siendo estos delitos de carácter economico los mas numerosos sufriendo un gran apunte en el año 2015, tambien como infraccion de carácter economica encontramos las faltas por hurto. Siendo los menos numerosos, afortunadamente los que se realizan contra la integridad de las personas.

Se vislumbra que uno de los motivos por los que surgen conflictividad social son los temas economicos siendo una de las amenazas para la convivencia y uno de las razones del descontento social, vease los problemas de corrupcion que sufre España y cada uno de sus territorios.

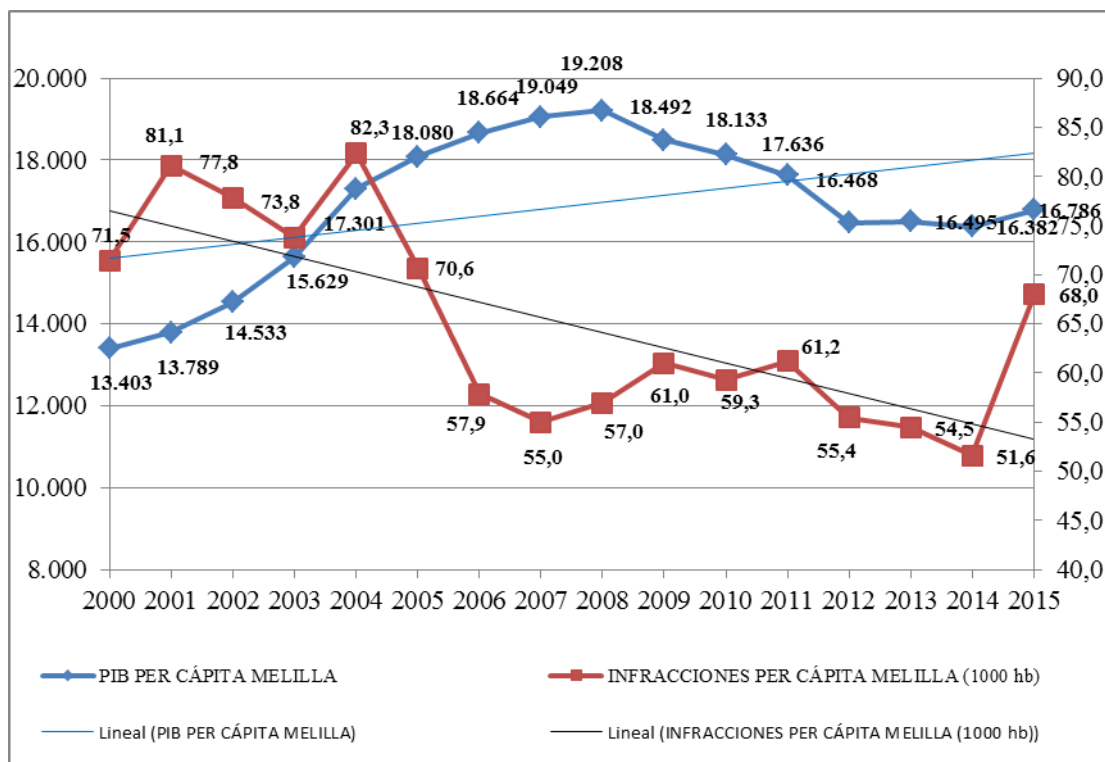
**Gráfico 2:**  
**Evolución de las infracciones en Melilla (2000 – 2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

En la Ciudad de Melilla el comportamiento de las infracciones de carácter penal ha sido algo diferente al del conjunto nacional, se puede ver que los delitos contra el patrimonio han sido bastante altos durante los años 2000 a 2006 y luego se han equiparado al número de otras infracciones (orden público, amenazas, etc.) sufriendo como en el caso nacional un repunte importante en el año 2015. También es interesante que las otras infracciones ocupe el segundo lugar en la categoría de delitos dejando relegado al tercero a las faltas por hurtos que aun así siguen siendo bastante elevadas.

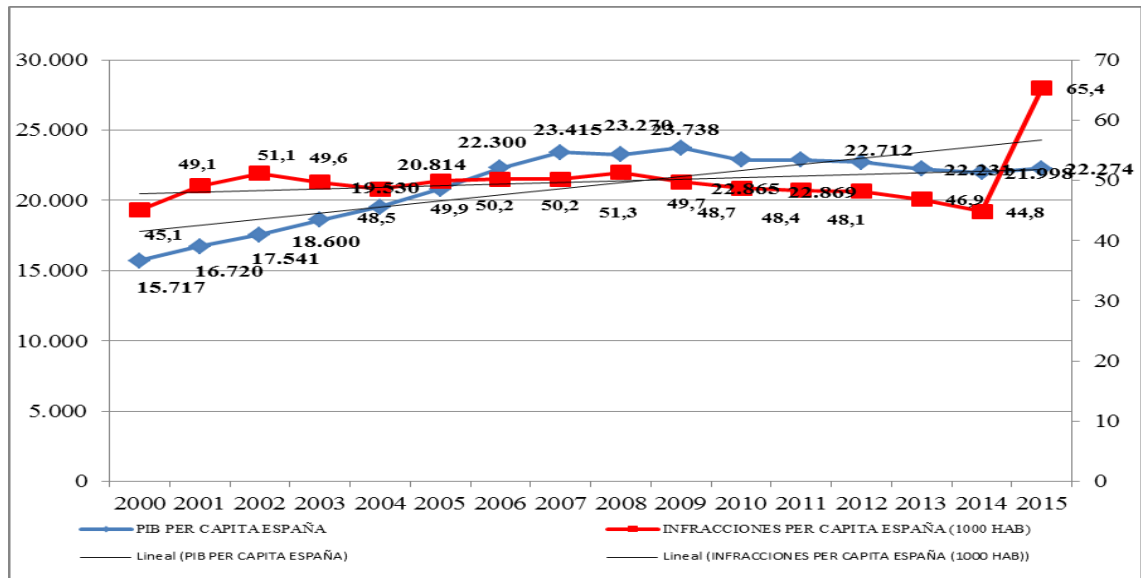
**Gráfico 3:**  
**PIB per capita vs Infracciones per cápita en Melilla (2000 – 2015).**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

En el gráfico expuesto se muestra la comparativa entre la evolución del PIB per capita, es decir el cociente del PIB registrado en Melilla por cada 1000 habitantes con el total de infracciones registradas per capita, mostrando claramente una relación negativa entre las dos variables comparadas, cuando hay crecimiento económico las conductas delictivas disminuyen.

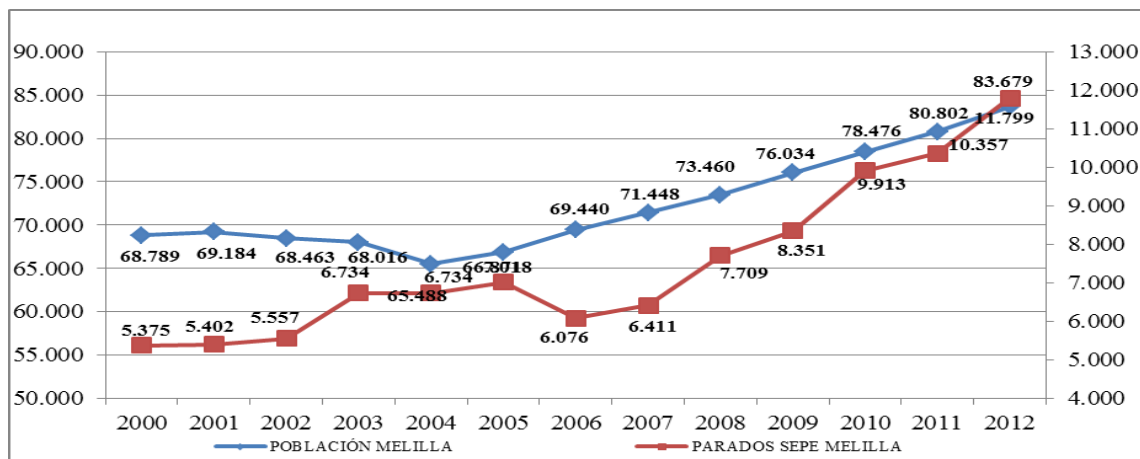
**Gráfico 4:**  
**PIB per cápita vs Infracciones per cápita Nacional (2000 – 2015).**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

En cuanto al conjunto Nacional se percibe como el PIB per capita ha sido creciente en general durante los años estudiados mientras que las infracciones por cada 1000 habitantes se han comportado de en general sin muchos cambios a excepción del año 2015, que ha tenido un claro ascenso.

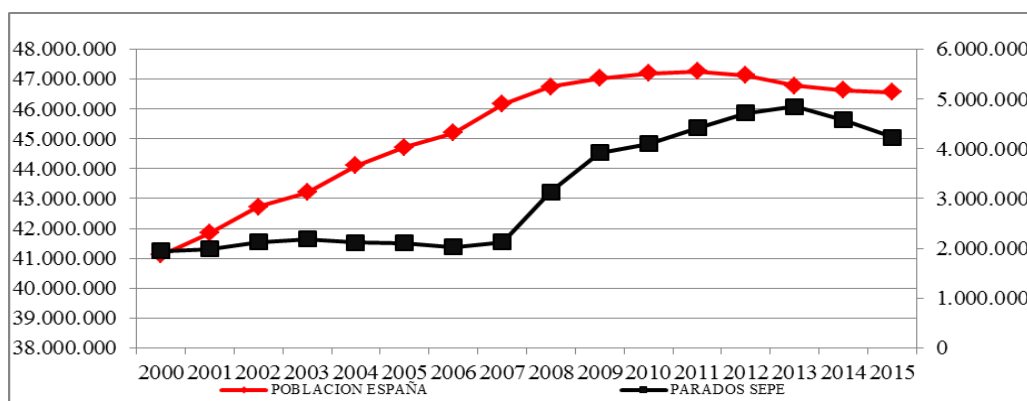
**Gráfico 5:**  
**Comparativa Población con parados SEPE Melilla (2000 – 2015).**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

Este gráfico es muy descriptivo de la situación del mercado de trabajo en la Ciudad Autónoma en la que la población no ha dejado de crecer casi linealmente desde el año 2004, encontrando su correspondiente crecimiento en los ciudadanos registrados en el SEPE. Lo que demuestra las limitaciones estructurales de la economía melillense para crear puestos de trabajo para su abultada tasa de crecimiento poblacional.

**Gráfico 6:**  
**Comparativa Población con parados SEPE Nacional (2000 – 2015).**



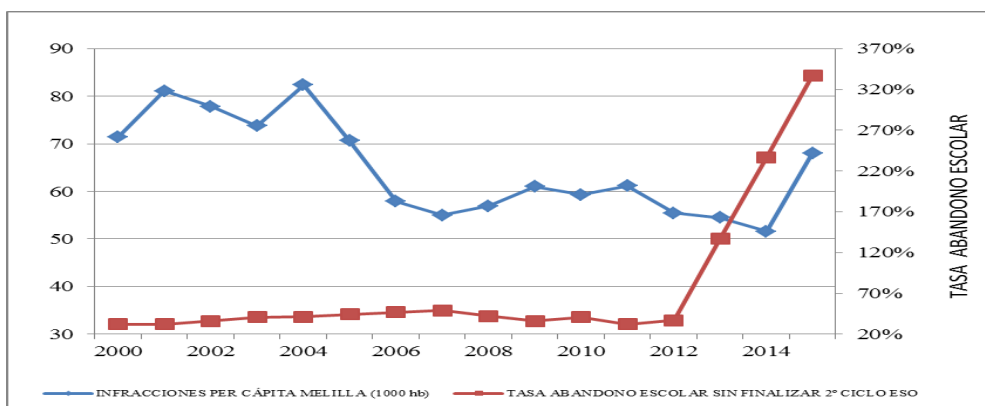
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

En cuanto al mercado de trabajo en España se aprecia las buenas cifras en este aspecto registradas hasta 2007, cifra que se ha visto rápidamente acrecentada con las cifras de parados registrados agravada aun mas por que como se ve la población española a empezado a decrecer desde principios de la crisis económica.

**Gráfico 7:**



**Infracciones (1000 hab.) vs tasa de abandono escolar Melilla (2000 – 2015).**

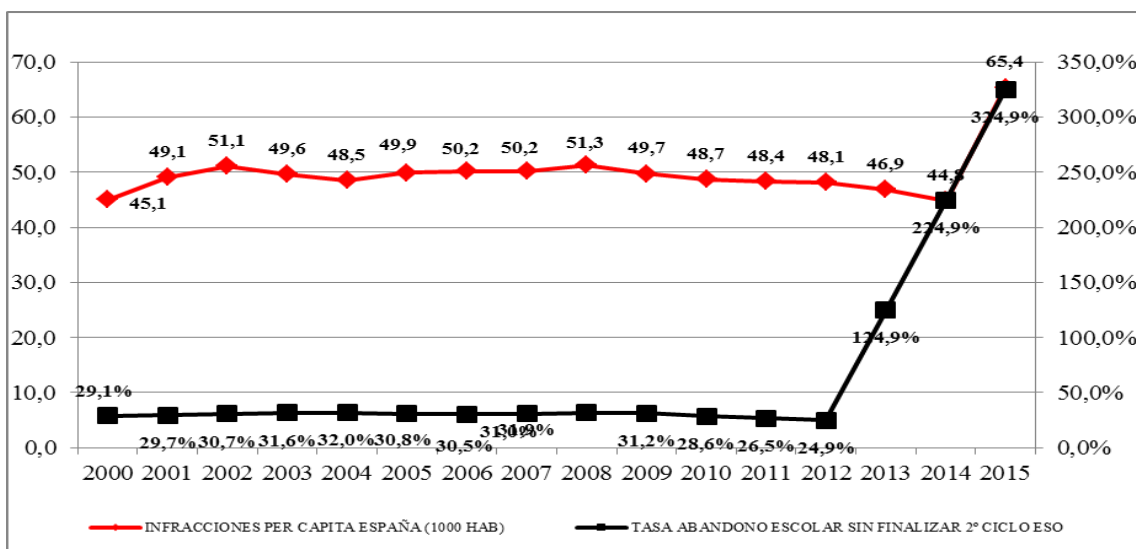


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

En este cuadro comparativo de las infracciones penales y la tasa de abandono escolar en la etapa del segundo ciclo de la ESO no se aprecia correlación entre el comportamiento de las infracciones registradas y dicha tasa, siendo esta casi constante hasta el año 2012 donde se dispara hasta niveles alarmantes.

**Gráfico 8:**

**Infracciones (1000 hab.) vs tasa de abandono escolar Nacional (2000 – 2015).**

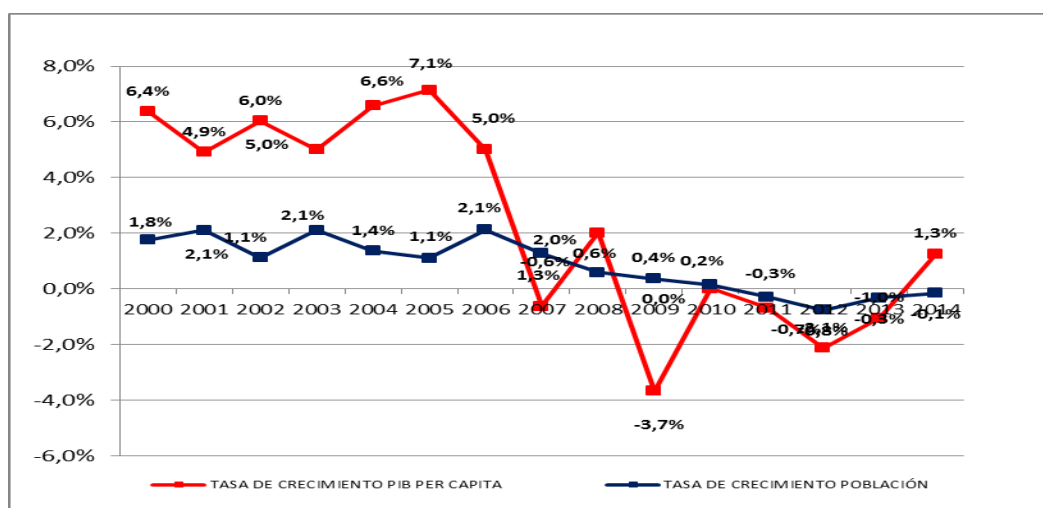


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

A nivel nacional si se aprecia un comportamiento parejo entre las dos variables estudiadas teniendo la tasa de abandono escolar un comportamiento bastante parecido al caso melillense.

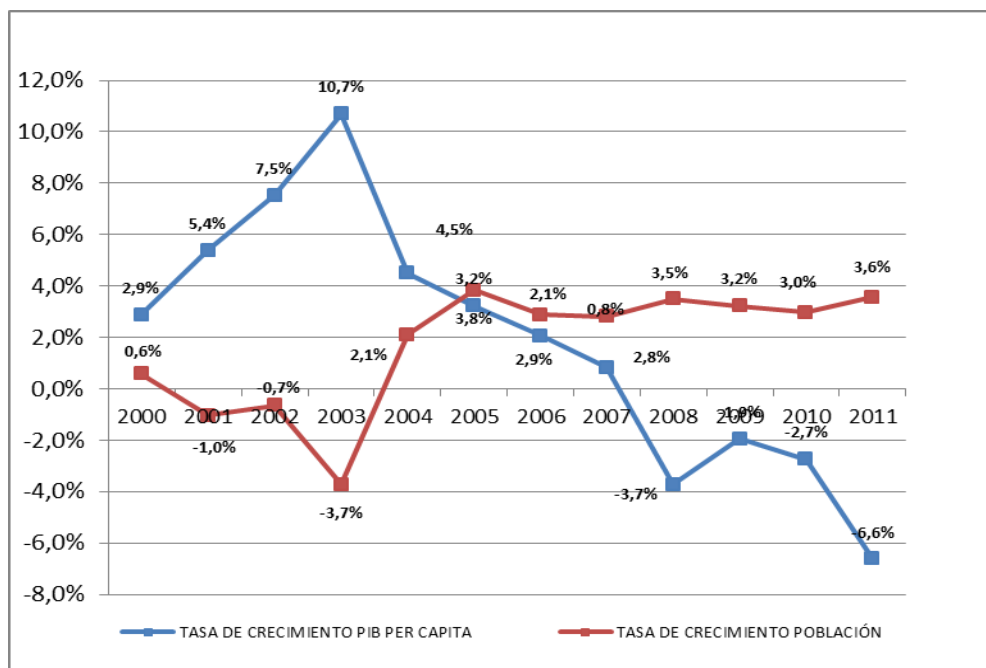
El siguiente gráfico resulta particularmente interesante y que explica a la perfección el comportamiento de la inmigración en los últimos años. Desde principios de 2000 hasta el inicio de la crisis España vivía un crecimiento de su economía por encima de lo que podía crecer su población ante esta falta de mano de obra para no estancar su economía tuvo que asumir el papel de país receptor de inmigración. Con los años de crisis la economía se ralentiza sufriendo recesiones y su tasa es menor al crecimiento de la población lo que hace que se cambie su papel de país receptor de inmigrantes a ser un país emisor de inmigración.

**Gráfico 8:**  
**Tasa crecimiento PIB per cápita vs tasa crecimiento de población Nacional (2000 – 2015).**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

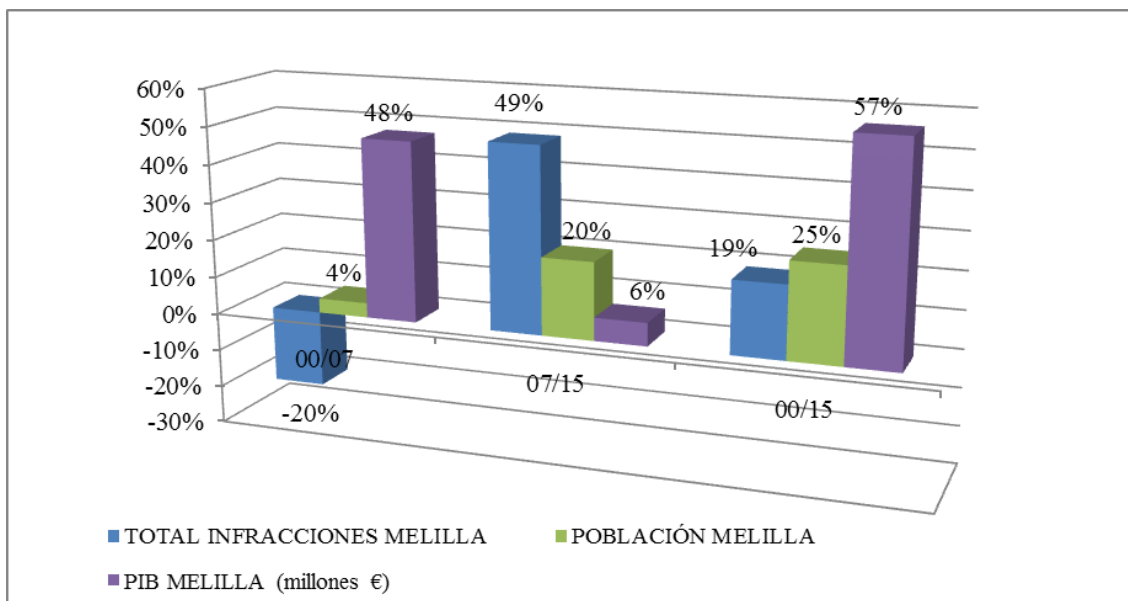
**Gráfico 9:**  
**Tasa crecimiento PIB per cápita vs tasa crecimiento de población Melilla (2000 – 2015).**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

De la misma manera ocurre con Melilla en este aspecto pero con unos comportamientos mucho más pronunciados en estas dos variables, lo que convierte el mercado de trabajo melillense mucho más deprimido y propenso que el nacional, esto en parte está limitándose por la política de subvenciones del exterior que están contribuyendo notablemente en el PIB melillense.

**Gráfico 10:**  
**Resumen de las principales variables estudiadas Melilla (2000 – 2015).**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos.

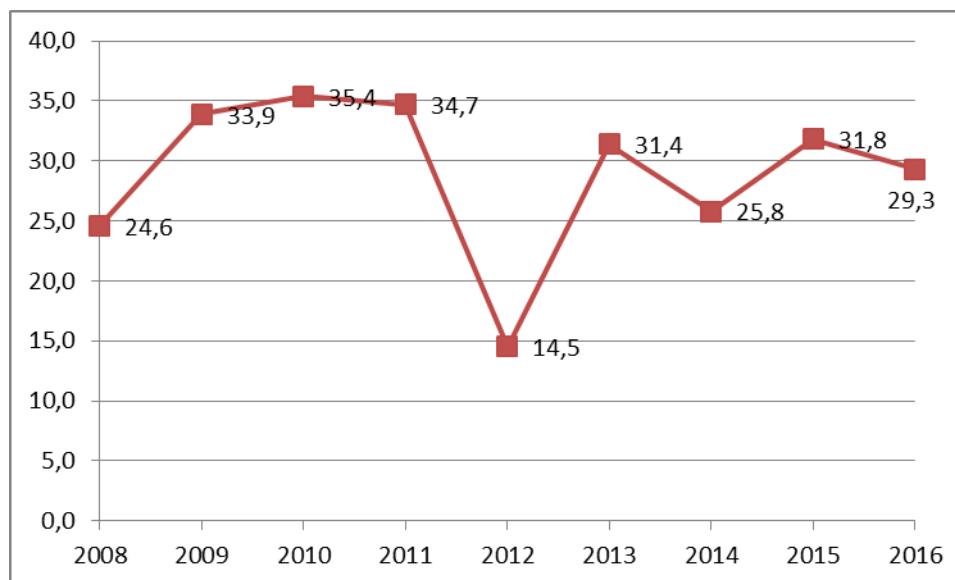
En este gráfico-resumen se deja patente el cambio que han tenido las principales magnitudes estudiadas en la Ciudad de Melilla y como han ido variando por los distintos años de la serie estudiada. Resalta como han empeorado todas las variables en el intervalo de crisis económica.

## 5.2 Análisis de datos sobre la pobreza

Para poder dar un diagnóstico de la situación de la convivencia melillense se debe realizar un análisis de los diversos indicadores que los organismos públicos publican periódicamente, desde un punto de vista económico estos datos son de gran relevancia siempre que se sigan técnicas y metodologías homogéneas a lo largo de la serie temporal estudiada.

Por este motivo se han seleccionado algunas tasas de magnitudes que se consideran negativas para el fomento de la convivencia pacífica, ya que una mala situación económica crea necesidades en parte de la sociedad que deben de cubrir utilizando medios, a veces, ilegales y que son perjudiciales para la convivencia, por ello se va a analizar la pobreza.

**Gráfico 11:**  
**Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social Melilla (AROE) (2008 – 2016).**

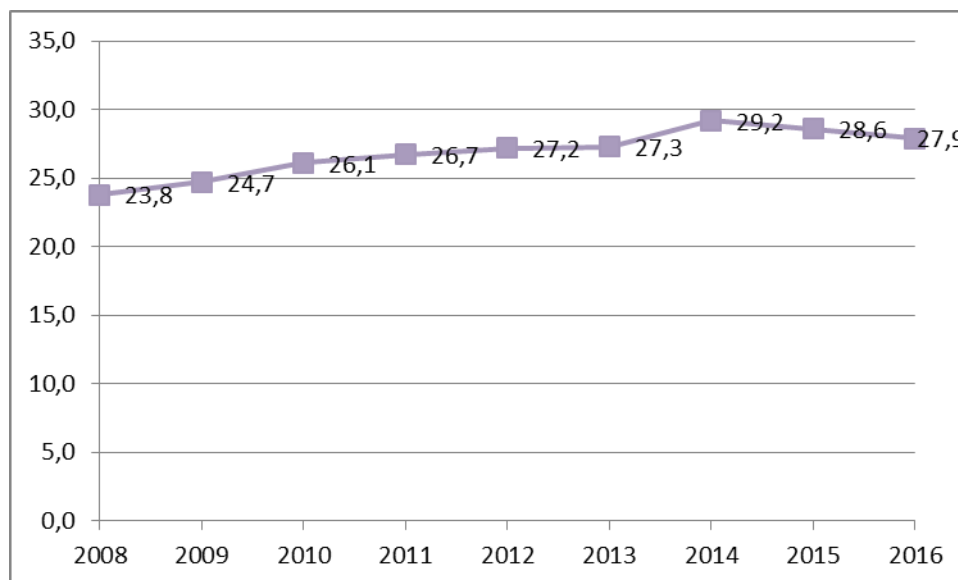


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social que se obtiene mediante la metodología AROPE, cabe determinar, desde un punto de vista analítico, la aceptación con reservas de dicha magnitud y de la metodología utilizada. Las razones de tales medidas pueden ser diversas pero no sigue a la lógica que como se aprecia en el gráfico anterior la Ciudad de Melilla haya tenido un desplome de dicha tasa en el año 2012, momento álgido de la mayor crisis económica de los últimos tiempos.

La razón de tanta volatilidad entre los datos de un año a otro puede ser debida a la técnica de muestro utilizada por el Instituto público para realizar las mediciones, una mala muestra podría dar una perspectiva miope de la situación económica de la ciudad no teniendo en cuenta a parte de la población ni de las zonas geográficas melillenses.

**Gráfico 12:**  
**Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social Nacional (AROPE) (2008 – 2016).**

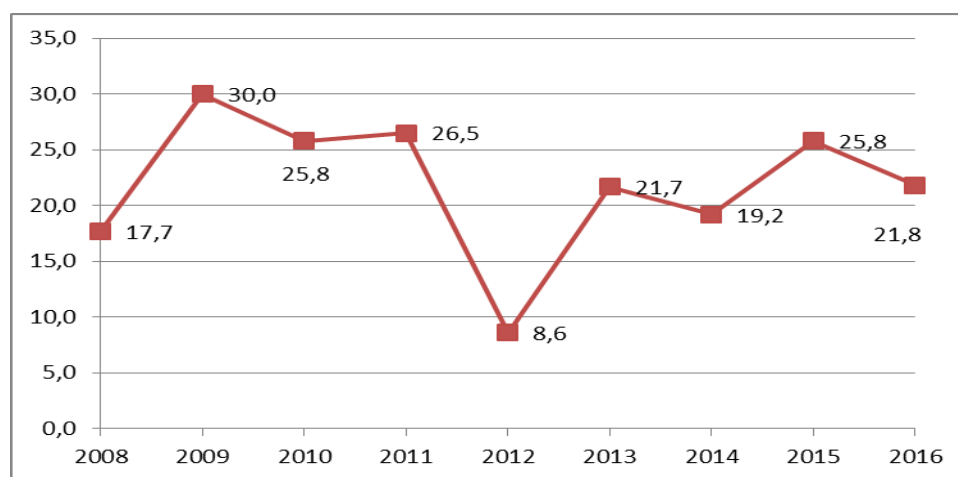


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Para dar fiabilidad al análisis comentado anteriormente, también se expone la misma tasa medida para el conjunto del territorio nacional donde la serie temporal es bastante más relajada en cuanto a los valores interanuales. En definitiva, parece ser que se están utilizando las mismas técnicas de muestreo para una población muy grande como el conjunto nacional como para muestras pequeñas como la melillense.

### Gráfico 13:

#### Tasa de riesgo de pobreza Melilla (Renta del año anterior) (2008 – 2016).

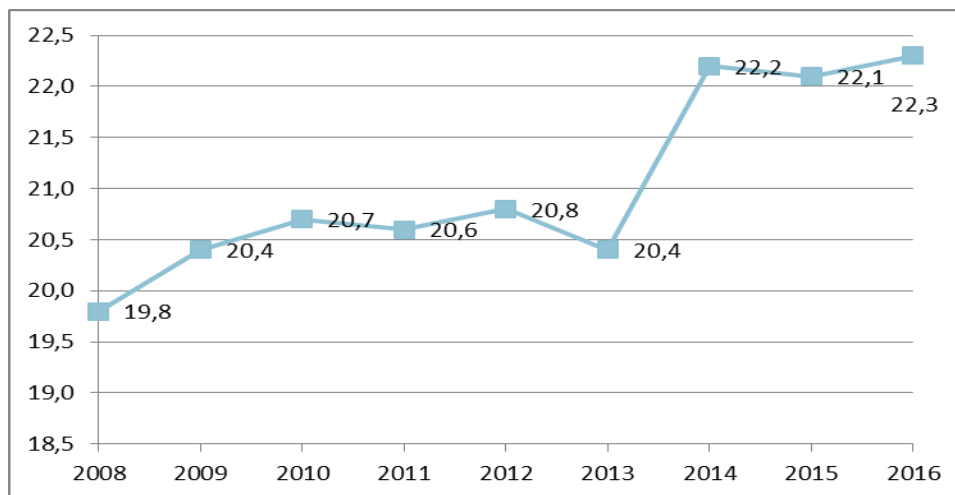


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a la tasa de riesgo de pobreza de las familias melillenses se puede afirmar que ha sufrido fluctuaciones a lo largo de los años estudiados, siendo interesante

también que el año 2012 no cuente con una tasa significativa siendo la situación económica de ese año bastante mala.

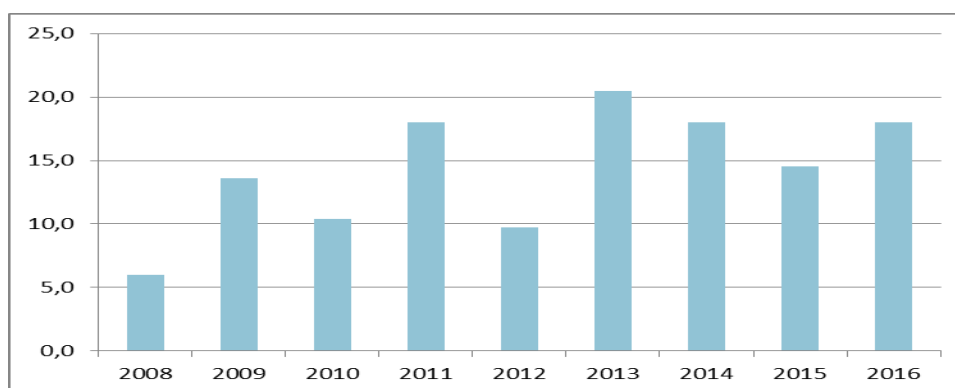
**Gráfico 14:**  
**Tasa de riesgo de pobreza Nacional (Renta del año anterior) (2008 – 2016).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Parecen bastante más lógicos los datos que se recogen en la gráfica anterior sobre el conjunto del territorio nacional sobre la misma tasa, registrando un incremento constante durante los años de crisis y perdurando incluso en la actualidad con el máximo de la tasa registrada en el año 2016.

**Gráfico 15:**  
**Hogares con baja intensidad de trabajo Melilla (2008 – 2016).**

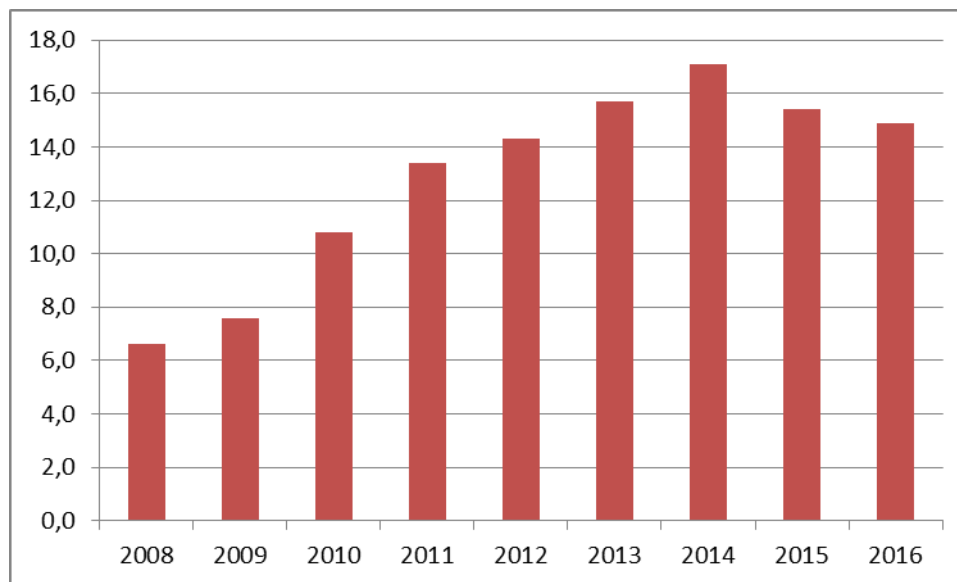


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a los hogares con baja intensidad de trabajo considerados estos como aquellos donde al menos dos de sus miembros en edad de trabajar no lo hacen la

situación en Melilla en los últimos años a estado entre el 15% y el 20% de la totalidad de los hogares melillenses.

**Gráfico 15:**  
**Hogares con baja intensidad de trabajo Nacional (2008 – 2016).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto al territorio nacional los hogares con baja intensidad de trabajo ha ido en un crecimiento casi constante desde inicios de la crisis económica comenzando a relajarse a partir del año 2014 donde ha registrado su mayor cota entrono al 17%.

### **5.3 Análisis de condiciones de vida**

En cuanto al análisis de calidad de vida se va a estudiar la encuesta de condiciones de vida del año 2013, por ser la última que trata un grupo de aspectos relacionados con la temática investigada. La ECV se realiza desde 2004 y está basada en criterios armonizados para todos los países de la Unión Europea, su objetivo fundamental es disponer de una fuente de referencia sobre estadísticas comparativas de la distribución de ingresos y la exclusión social en el ámbito europeo.

Estos aspectos son los siguientes: satisfacción global con la vida, con la situación económica, con la vivienda, con el trabajo actual, con las relaciones personales,



confianza en el sistema político, en el sistema judicial, la policía, las demás personas y la seguridad.

En un análisis inter autonómico, las diversas regiones de España arrojan los siguientes datos:

**Tabla 7:  
Valoración media de las distintas dimensiones del bienestar por CCAA**

	Satisfacción:					Confianza en:				Seguridad (1)
	global con la vida	con la situación económica	con la vivienda	con el trabajo actual	con las relaciones personales	el sistema político	el sistema judicial	la policía	las demás personas	
<b>TOTAL</b>	6,9	5,8	7,3	6,9	7,8	1,9	3,1	5,4	6,3	78,3
Andalucía	6,7	5,6	7,3	7,0	7,8	1,8	2,8	5,1	6,5	78,7
Aragón	7,0	6,0	7,4	7,0	8,0	1,8	2,8	5,6	6,4	84,1
Asturias, Principado de	7,0	6,3	7,5	6,9	7,8	2,0	3,4	5,9	6,4	87,6
Baleares, Illes	7,3	5,9	7,7	7,3	8,0	2,4	3,5	5,9	6,3	80,7
Canarias	6,9	5,6	7,1	7,1	7,6	2,7	3,6	5,3	5,7	80,0
Cantabria	6,8	5,7	7,4	7,1	7,8	1,5	3,0	5,5	6,7	88,1
Castilla y León	6,5	5,8	7,2	6,6	7,4	1,7	3,0	5,6	6,0	84,2
Castilla - La Mancha	7,0	5,6	7,3	7,1	7,9	1,9	3,1	5,6	6,2	84,2
Cataluña	7,1	6,0	7,3	7,0	7,8	1,8	3,1	5,3	6,6	75,0
Comunitat Valenciana	7,1	5,7	7,5	7,1	8,0	1,9	3,2	5,8	6,3	78,2
Extremadura	6,8	5,4	7,4	6,9	8,0	1,9	3,0	5,5	6,4	80,8
Galicia	6,1	5,2	6,8	6,4	7,2	1,5	2,5	5,1	5,6	83,8
Madrid, Comunidad de	7,0	5,9	7,2	6,6	7,9	2,0	3,2	5,8	6,3	70,6
Murcia, Región de	6,9	5,3	7,1	7,1	8,0	2,6	3,7	5,6	6,0	76,2
Navarra, Comunidad Foral	7,2	6,6	7,6	7,1	7,8	1,8	3,0	5,2	6,8	83,6
País Vasco	7,1	6,2	7,5	7,0	7,9	1,6	2,8	4,7	6,2	74,2
Rioja, La	7,0	6,0	7,2	7,0	7,9	2,1	3,1	6,0	6,6	85,8
Ceuta	7,1	5,7	6,9	7,4	8,4	2,0	3,2	5,1	6,1	70,0
Melilla	7,3	6,5	7,2	7,7	7,5	2,8	3,7	5,6	6,5	84,8

(1): % personas que se sienten "bastante seguras" o "muy seguras" caminando de noche a solas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Resulta bastante sorprendente que con los datos tan reservados que se han expuesto de la Ciudad de Melilla sea la región más satisfecha con la vida, siendo también la más satisfecha con el trabajo actual, y la que más confianza tiene en el sistema político y judicial. Destacando como la segunda más satisfecha con la situación económica solo por detrás de Navarra. Además de ocupar las primeras posiciones en la confianza en la seguridad y confianza en los demás.

## 6 CONCLUSIONES

Una vez tratados los datos y expuestos los resultados se resaltan las siguientes conclusiones:

Melilla como territorio rodeado por un país con unas condiciones de vida peores a España, muestra varios indicadores que no están en sintonía con la media nacional debido a esa constante relación fronteriza de la que diariamente hay intercambio de personas a un lado y otro. Esto provoca que se trasladen al territorio melillense conflictos que son inherentes al área geográfica a la que pertenece, es decir, que hay una proporción de las infracciones cometida en suelo melillense que se deben a ciudadanos marroquíes o de ciudadanos melillenses relacionados con ciudadanos del país vecino.

En cuanto a los indicadores de tipo económico destacar la gran inversión exterior que ha recibido Melilla del exterior creciendo su PIB en un 57% en el intervalo 2000 – 2015. Demográficamente también ha experimentado un crecimiento constante de su población poseyendo las tasas de natalidad más altas de toda España, comportamiento que es divergente al del resto del territorio nacional donde la natalidad es muy baja.

Destacar sobre el mercado de trabajo melillense su problema estructural de creación de empleo por ser un territorio sin prácticamente industrias y que subsiste del cada vez más mermado comercio con el país vecino y la demanda interna, problema del paro que se ha visto agravado por la crisis económica al reducirse las subvenciones al empleo y el aumento de población que provienen de otras regiones españolas que retornan a su país de origen en busca de una vida más barata y se instalan en Melilla a efectos legales.

La mala situación económica sobre todo en lo que respecta al mercado de trabajo y las altas tasas de paro juvenil está propulsando, entre otros factores, al temprano abandono escolar de los jóvenes que al no tener unas expectativas laborales pierden el interés en continuar con sus estudios.

Dicho todo esto, si nos proyectamos a un futuro cercano y no se toman medidas solo se puede concluir que la situación irá a peor ya que el aumento de la población es inexorable lo que conllevará a un aumento de las tasas de abandono escolar al no poder existir una creación de empleo melillense por encima de las tasas de aumento poblacional. Además, el PIB melillense depende bastante de los ingresos que provienen del exterior vía subvenciones del Estado, cualquier cambio de políticas en el gasto

público en lo que respecta a Melilla tendría un comportamiento bastante sensibilizado en la economía melillense.

La cada vez mayor proliferación de fenómenos sociales asociados a la cercanía a Marruecos como los Menores no Acompañados (MENAS) puede hacer aumentar el grado de conflictividad social ya que se les estigmatiza como posibles delincuentes. También la fuerte presión fronteriza por su situación estratégica norte-sur.

Finalmente, y después de realizar una revisión a todos los datos cuantitativos y en respuesta a la hipótesis planteada en este trabajo se debe decir que demostramos que la hipótesis ha sido correcta, ya que por diversos motivos los datos publicados no representan una armonía entre si y dependiendo de las técnicas de muestreo y de la metodología estadística utilizada, sobre todo por el INE, los resultados arrojan una u otra realidad. El problema estadístico principal que se puede resaltar es una mala técnica de muestreo que no cuenta con todos los estratos sociales o áreas geográficas de la ciudad.

No olvidar que estos datos son oficiales y sirven al poder político para tomar las decisiones oportunas para paliar con situaciones sociales injustas o deficientes, de ahí la importancia de que muestren la realidad tal y como es y no contribuyan a la incertidumbre.

## 7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bochia, F., García, A. L., Machado, Á., & Taruselli, K. (2016). *Límites al poder punitivo del estado*. Recuperado el 30 de mayo de 2017, de <http://publicaciones.fder.edu.uy/index.php/idp/article/view/170>
- Callejón, F. B. (2002). *Derecho y derechos en la Unión Europea. La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea*. España: Instituto Internacional de Sociología Jurídica.
- Campo, J. J. (1999). *Derechos fundamentales: conceptos y garantías*. España: Trotta.
- Colás Turégano, A. (2011). *Derecho penal de menores*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Dankhe, G. L. (1989). *Investigación y comunicación*. Méjico DF, Méjico: La comunicación humana: ciencia social
- Ferrajoli, L. (1998). *Más allá de la soberanía y la ciudadanía: un constitucionalismo global*. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de <https://philpapers.org/rec/FERMAD-3>
- Gimenez Jimenez, C. (2000). *Puntos de Vista: n. 1/Convivencia. Cuadernos del Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid*. Madrid, España: Trotta.
- Instituto Nacional de Estadística, (2017). <http://www.ine.es>
- Juste, R. P. (2007). *Educación, ciudadanía y convivencia. Diversidad y sentido social de la educación*. Revista de pedagogía Bordón. 59(2), (pp. 239-260).
- Massó Garrote, M. (1997). *Los derechos políticos de los extranjeros en el Estado nacional*. Madrid, España: Colex.
- Ministerio del Interior, (2017). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*. Madrid, España. Recuperado en mayo de 2017 de <http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/centro-de-publicaciones/catalogo-de-publicaciones>
- Paris, F. C. (2000). *Decálogo para una educación intercultural*. Cuadernos de pedagogía, (290).



Ortiz, A. (2010). Claves del *triángulo Marruecos, Ceuta y Melilla: inmigración, economía y política*. Grupo de Estudios Estratégicos (GEES), 8322(10).

Villalobos, M. C. P. (2002). *Estado social y comunidades autónomas: el diseño constitucional de la autonomía social en España*. Madrid, España: Tecnos.

Zapater, E. B. (2002). *Justicia penal y derechos fundamentales*. España: Marcial Pons.